

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.**

---

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Simón Valentín Bueno Vargas

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Graciela Arenas Jerez  
D. Juan José Calero Gutiérrez  
D. Francisco David Fernández Carrasco  
D<sup>a</sup> Cristina García Martínez  
D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano  
D. Miguel Damián Hergueta González  
D<sup>a</sup> Ana María Hernán Moreno  
D<sup>a</sup> María Pilar Marhuenda Simarro  
D. Santiago Martínez Fernández  
D. Cesáreo Molina Herrero  
D<sup>a</sup> María Gema Moreno Ruiz  
D. Rubén Nieves Fernández  
D. Germán Nieves Moreno  
D. Bernardo Ortega Coronado  
D<sup>a</sup> María Caridad Ortiz Lozano  
D. Mario de la Ossa Collado  
D. Ángel Perea Fernández  
D. José Luis Ruiz Caballero

**Secretario:**

D. Arturo Mínguez Martínez

**Interventor de Fondos:**

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día once de octubre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, los Concejales D<sup>a</sup>. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D<sup>a</sup>. Cristina García Martínez, D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D<sup>a</sup>. Ana María Hernán Moreno, D<sup>a</sup>. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Santiago Martínez Fernández, D. Cesáreo Molina Herrero, D<sup>a</sup>. María Gema Moreno Ruiz, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D<sup>a</sup>. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Al-

fonso Briega Sotoca, dándose las ausencias de las Concejales D<sup>a</sup>. María Rosario Herrera Gómez y D<sup>a</sup>. Miryam Mondéjar Moreno; dándose el cuórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas motivó el carácter urgente de esta sesión.

### PUNTO 1

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó apreciar la urgencia de la convocatoria.

### **2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (SEGEX 1077064Y).-**

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de las obras de ejecución del proyecto PEMIS para la rehabilitación energética en varios edificios municipales, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 a 2020, por procedimiento abierto del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### PUNTO 2

Resultando que por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, se procedió a la apertura del sobre “A” de la única proposición presentada por la mercantil Electrotecnia Monrabal, SLU, la cual, tras revisar su documentación, fue admitida; procediendo a continuación a la apertura del sobre “B”, criterios basados en juicio de valor, y a dar traslado de la correspondiente documentación a la empresa con la que este Ayuntamiento ha contratado la asistencia técnica, jurídica y económica del procedimiento de licitación, para su valoración.

Resultando que por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, se evaluaron los criterios basados en juicio de valor de conformidad con el informe emitido por la mercantil asesora. Seguidamente se procedió a la apertura del sobre “C”, criterios evaluables automáticamente, y a la puntuación de los mismos, proponiéndose la adjudicación de la obra a la mercantil Electrotecnia Monrabal SLU.

Resultando que por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2022, se consideró que Electrotecnia Monrabal SLU ha presentado la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Adjudicar a la mercantil Electrotecnia Monrabal SLU el contrato de las obras de ejecución del proyecto PEMIS para la rehabilitación energética en varios edificios municipales, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 a 2020, en las condiciones exigidas en el pliego y ofertadas por la mercantil adjudicataria, por importe de 2.479.999,00 €, al que corresponde un IVA de 520.799,79 €, siendo el total del contrato de 3.000.798,79 €, por considerar su proposición ventajosa para este Ayuntamiento.

2º.- Hacer constar que la anterior adjudicación se realiza considerando el acto de valoración y clasificación de las proposiciones que realiza la Mesa de Contratación en el indicado procedimiento y a favor del licitador mencionado, que se acepta por este órgano de contratación.

3º.- Que el presente acuerdo se notifique al licitador y se publique en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- Que se formalice el contrato en documento administrativo.

### **3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OPERACIÓN DE CRÉDITO (SEGEX 1082641T).-**

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato privado de una operación de tesorería instrumentada en un préstamo a corto plazo, por procedimiento abierto.

#### **PUNTO 3**

Resultando que por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2022, se procedió a la apertura del sobre “A” de la única proposición presentada, que corresponde a la entidad financiera Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC, la cual, tras revisar su documentación fue admitida; procediendo, a continuación, a la apertura del sobre “C”, criterios evaluables automáticamente, y a la puntuación de los mismos, proponiéndose la adjudicación de la operación de crédito a dicha entidad financiera.

Resultando que por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2022, se consideró que Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC ha presentado la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Adjudicar a la entidad financiera Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC, el contrato privado de una operación de tesorería instrumentada en un préstamo a corto plazo, en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas, que se aprueba mediante el presente acuerdo, y ofertadas por la entidad adjudicataria, por importe de 2.500.000,00 €, a un tipo de interés fijo de 1,32%, por considerar su proposición ventajosa para este Ayuntamiento.

2º.- Hacer constar que la anterior adjudicación se realiza considerando el acto de valoración y clasificación de la proposición que realiza la Mesa de Contratación en el indicado procedimiento y a favor del licitador mencionado, que se acepta por este órgano de contratación.

3º.- Que el presente acuerdo se notifique al licitador y se publique en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- Que se formalice el contrato en el correspondiente documento.

5°.- Domiciliar en la cuenta del préstamo los ingresos que se reciban de la subvención concedida por el IDEA para financiar las obras de ejecución del proyecto PEMIS para la rehabilitación energética en varios edificios municipales, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 a 2020, destinando dichos abonos a la amortización anticipada de la operación de crédito.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.